EXPORMODA CÍA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. INFORMACION GENERAL

La Compañía Expormoda Cía. Ltda., fue constituida en la República del Ecuador en abril de 1997.

El objeto social de la Compañía es la fabricación, producción, transformación, comercialización, confección, compraventa, lavado, y tinturado de prendas de vestir.

Asuntos macroeconómicos

Durante el 2015, en el país han imperado ciertas condiciones adversas en la economía nacional, condiciones influenciadas por la reducción drástica de los precios de exportación del petróleo a nivel mundial, con una caída en más del 50% del precio internacional del crudo durante el último año; y la apreciación del dólar, que ha encarecido los productos ecuatorianos frente a los de competidores como Colombia y Perú. Estos eventos han generado que el país tenga menor liquidez en el mercado y la consiguiente disminución de las actividades económicas de las empresas en el país.

El Gobierno Ecuatoriano se encuentra diseñando ciertas estrategias para poder cubrir los efectos generados por los asuntos mencionados precedentemente, entre las cuales, constan reajustes al presupuesto General del Estado, financiamiento del déficit fiscal a través de créditos externos, disminución paulatina de salvaguardas, restricción de importación de algunos productos y optimización en recaudación tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, no es factible determinar las posibles implicaciones que tendrán las referidas condiciones sobre el comportamiento futuro de la economía nacional y, principalmente, sobre la posición financiera y resultados futuros de operación de la entidad. En tal virtud, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando los acontecimientos antes mencionados.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 ***Declaración de cumplimiento*** - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2 ***Moneda funcional*** **-** La moneda funcional de la Compañía y sus subsidiarias es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 ***Bases de preparación*** - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración,

independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

2.4 Efectivo y equivalentes al efectivo - Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5 Propiedades y equipo

2.5.1 Medición en el momento del reconocimiento - Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

2.5.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo - Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.5.3 Método de depreciación y vidas útiles - El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación

Ítem	Vida útil (en años)
Edificios	20
Vehículos	6 - 12
Equipos de operación	8 - 10
Mejoras en propiedades arrendadas	10
Muebles y enseres	6 - 10
Equipo de computación	3 - 4

2.5.4 Retiro o venta de propiedades y equipo - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.6 ***Impuestos*** - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.6.1 ***Impuesto corriente*** - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.6.2 ***Impuestos diferidos*** - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo sí tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.6.3 ***Impuestos corrientes y diferidos*** - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

2.7 ***Provisiones*** - Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.7.1 ***Contratos onerosos*** - Si la Compañía tiene un contrato oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas como una provisión. Un contrato oneroso es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones comprometidas, son mayores que los beneficios que se esperan recibir del mismo.

2.8 Beneficios a empleados

*2.8.1 **Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio*** - El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

*2.8.2 **Participación a trabajadores*** - La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

*2.9 **Arrendamientos*** - Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

*2.10 **Reconocimiento de ingresos*** - Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

*2.10.1 **Venta de bienes*** - Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Ningún ingreso es reconocido en transacciones de intercambio de bienes o servicios similares

*2.10.2 **Venta de servicios*** - Los ingresos provenientes de contratos de servicios, se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato.

*2.10.3 **Ingresos por intereses*** - Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa que iguala los flujos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

*2.11 **Gastos*** - Se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

2.12 Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

2.13 Activos financieros - Los activos financieros se clasifican según su medición posterior a costo amortizado o valor razonable, en base al modelo de negocio para su gestión, y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

2.13.1 Método de la tasa de interés efectiva - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva para los instrumentos de deuda distintos a los activos financieros clasificados al valor razonable con cambio en los resultados.

2.13.2 Activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se registran al valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de las nuevas mediciones en el estado del resultado del período.

2.13.3 Deterioro de valor de Activos Financieros - Los activos financieros distintos a aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro de valor al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado; o

- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o

- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o

- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos futuros estimados del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para los activos financieros registrados al costo, el importe de la pérdida por deterioro de valor se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos estimados de efectivo descontados a la tasa de retorno actual del mercado para un activo financiero similar. Dicha pérdida por deterioro de valor no será reversada en períodos subsiguientes.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro de valor directamente para todos los activos financieros excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado del resultado del período.

2.13.4 Baja en cuenta de los activos financieros - La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

2.14 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía - Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.14.1 Pasivos financieros - Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados u 'otros pasivos financieros'.

2.14.2 Pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados - Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados cuando es un pasivo financiero que se clasifica como mantenido para negociar o como al valor razonable con cambios en el resultado.

Un pasivo financiero se clasifica como para negociar si:

- Ha sido adquirido principalmente para propósitos de su recompra a corto plazo; o

- Al momento del reconocimiento inicial forma parte de un portafolio de instrumentos financieros manejados por la Compañía y se tiene evidencia de un patrón actual reciente de beneficios a corto plazo; o

- Es un derivado que no ha sido designado y efectivo como instrumento de cobertura o garantía financiera.

2.14.3 Otros pasivos financieros - Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un período más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

2.14.4 Baja en cuentas de un pasivo financiero - La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

2.15 Normas nuevas emitidas pero aún no efectivas - La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

NIIF	Título	Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2017
NIIF 14	Cuentas de diferimientos de actividades reguladas	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38	Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 1	Iniciativas sobre Información a Revelar	Enero 1, 2016
Mejoras anuales Ciclo 2012-2014	Modificaciones a NIIF 5, NIIF 7, NIC 19, NIC 34	Enero 1, 2016

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIIF 9- Instrumentos financieros

Esta norma sustituye a la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición y deroga las anteriores versiones de la NIIF 9 de los años 2009, 2010 y 2013. Se resumen a continuación los principales conceptos de la nueva norma que implican un cambio respecto de las normas anteriores.

Clasificación y medición de activos financieros

La norma prevé un único modelo para la clasificación y medición de los activos financieros (antes clasificados en cuatro categorías según la NIC 39) basado en el modelo de negocio en el que la entidad los mantiene y en las características de los flujos de efectivo contractuales involucrados.

Todos los activos financieros se miden por su valor razonable al momento de su reconocimiento inicial, ajustado por los costos de transacción si el instrumento no se registra por su valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, las cuentas por cobrar que no incluyen un componente de financiación significativo se miden inicialmente según el precio de la transacción.

Los instrumentos de deuda subsecuentemente se miden considerando el modelo de negocio en el que la entidad los mantiene y en las características de los flujos de efectivo contractuales involucrados. Si el instrumento de deuda incluye flujos de efectivo que representan solamente pagos del principal e intereses y el activo se mantiene con el único objetivo de negocio de cobrar dicho flujo de efectivo, el instrumento se mide por su costo amortizado. Si en cambio, el objetivo de negocio incluye tanto el cobro del flujo de efectivo como la venta del activo, el instrumento se mide por su valor razonable con cambios en el otro resultado integral (ORI), el que subsecuentemente se reclasifica a resultados

Todo otro instrumento de deuda subsecuentemente se mide por su valor razonable con cambios en resultados. Al momento del reconocimiento inicial, también existe la opción de medir los activos financieros por su valor razonable con cambios en resultados en la medida en que esto elimine o reduzca una asimetría contable.

Los instrumentos de patrimonio generalmente se miden por su valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, existe la opción irrevocable de medir cada instrumento de patrimonio que la entidad mantenga, sobre la base de su valor razonable con cambios en el ORI, pero sin que este ORI subsecuentemente se reclasifique a resultados.

Clasificación y medición de pasivos financieros

Para los pasivos financieros que se midan por su valor razonable con cambios en resultados, cualquier cambio subsecuente en el valor razonable se reconocerá en resultados excepto la porción de dicho cambio que se atribuya al cambio en el riesgo crediticio propio, que se reconocerá en el ORI, a menos que esto último genere una asimetría contable significativa en resultados. El resto de pasivos financieros se miden por su costo amortizado de igual forma que la prevista en la NIC 39.

Deterioro del valor de activos financieros

Los requerimientos de la norma para registrar el deterioro del valor de un activo financiero se basan en un modelo de "perdidas crediticias esperadas" (en oposición al modelo de "pérdidas crediticias incurridas" que preveía la NIC 39). Este modelo aplica a todos los instrumentos de deuda medidos por su costo amortizado o por su valor razonable con cambios en ORI, las cuentas por cobrar por arrendamientos, un activo de contrato o un compromiso de préstamo o un contrato de garantía financiera.

A cada fecha de presentación, se mide la pérdida por deterioro del valor de un instrumento financiero por el importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de dicho instrumento, si es que el riesgo crediticio del mismo se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial. Si dicho riesgo crediticio no se hubiera incrementado de forma significativa, la pérdida por deterioro del valor del instrumento se mide por el importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses. Para las cuentas por cobrar que no incluyan un componente de financiación significativo, la norma admite el enfoque simplificado de reconocer las pérdidas por deterioro directamente en función al tiempo de vida del activo.

Las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero deben medirse de forma que reflejen (i) un importe de probabilidad ponderada no sesgado, determinado mediante la evaluación de un rango de resultados posibles; (ii) el valor tiempo del dinero; y (iii) la información razonable y sustentable que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado a la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

Contabilidad de coberturas

La prueba de eficacia de una cobertura se determina de forma prospectiva y puede ser cualitativa, dependiendo del grado de complejidad de la cobertura.

En una relación de cobertura, se puede designar como partida cubierta a un componente de riesgo de un instrumento financiero o no financiero, en la medida en que el mismo sea identificable por separado y medible con fiabilidad.

El valor tiempo de una opción, el elemento a término de un contrato a término y el diferencial de la tasa de cambio de la moneda extranjera de un instrumento financiero pueden ser excluidos de la designación de ese instrumento como instrumento de cobertura y registrados contablemente como costos de la cobertura.

Se amplía la posibilidad de designar a grupos de partidas como partidas cubiertas, incluyendo grupos de partidas con posiciones de riesgo compensadas (es decir, coberturas de una posición neta).

Esta norma se aplica de manera retroactiva con algunas excepciones y normas de transición, y tendrá vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Sin embargo, para los períodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, se permite optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta norma si, y solo si, la fecha de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015

NIIF 15 - Ingresos procedentes de contratos con clientes

Esta norma sustituye a las NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias y NIC 11 Contratos de construcción, las CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes, CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles y CINIIF 18 Transferencias de activos procedentes de clientes, y a la SIC 31 Ingresos - Permutas de servicios de publicidad, y aplica a todos los contratos de ingresos de actividades ordinarias celebrados con clientes. También proporciona un modelo único para el reconocimiento y la medición de las ventas de ciertos activos no financieros (por ejemplo, propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros). Se resumen a continuación los principales conceptos de la nueva norma que implican un cambio respecto de las normas anteriores.

El principio básico de la nueva norma es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Para la aplicación de este principio básico, las entidades deberán efectuar mayores estimaciones y aplicar mayor juicio discrecional respecto del que venían considerando con las anteriores normas.

Para el reconocimiento de los ingresos, la nueva norma prevé un modelo de 5 etapas: (1) identificar el contrato (o contratos) celebrado con el cliente; (2) identificar y segregar las obligaciones de desempeño asumidas en el contrato (por ejemplo, venta de bienes, prestación de servicios, etc.); (3) determinar el precio de la transacción; (4) asignar el precio de la transacción entre las distintas obligaciones de desempeño identificadas; y (5) reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface cada obligación de desempeño asumida en el contrato.

Además, la nueva norma prevé mayor información cuantitativa y cualitativa a revelar sobre el reconocimiento de ingresos, en comparación con las revelaciones que las normas anteriores venían requiriendo.

Esta norma tendrá vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2017. Se permite a la entidad optar por (i) una aplicación retroactiva completa, esto es, modificando retroactivamente los períodos comparativos presentados; o (ii) una aplicación retroactiva modificada, esto es, aplicando la norma a los contratos de ingresos vigentes al inicio del primer período de aplicación de la misma, pero sin modificar retroactivamente los períodos comparativos presentados (es decir, reconociendo el efecto acumulativo del cambio al inicio del período corriente), pero incluyendo las revelaciones apropiadas que permitan identificar las diferencias en los ingresos del período corriente reconocidos según las normas anteriores y la nueva norma vigente. Se permite su aplicación anticipada.

NIIF 14 - Cuentas de diferimientos de actividades reguladas

La norma permite a una entidad adoptante por primera vez de las NIIF cuyas actividades están sujetas a regulación de tarifas, continuar aplicando sus políticas contables anteriores sobre la contabilización de los saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas (que son los gastos o ingresos que no se reconocerían como activos o pasivos de acuerdo con otras NIIF, pero que cumplen con los requisitos para ser diferidos de acuerdo con esta norma). Esta norma no aplica a las entidades que ya están aplicando las NIIF, como así tampoco a aquellos adoptantes por primera vez de las NIIF cuyos principios contables actuales no permiten el reconocimiento de estos activos y pasivos diferidos, o no hubieren optado por dicho criterio contable aunque hubieran podido hacerlo

Las entidades que adopten esta norma deben presentar los saldos de activos y pasivos diferidos por actividades reguladas en líneas separadas del estado de situación financiera, y presentar los movimientos de estas cuentas durante el período en líneas separadas del estado de resultados y del otro resultado integral. La norma también requiere revelaciones especiales sobre estas cuentas y sus movimientos.

Esta norma se aplica de manera retroactiva y tendrá vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

Modificaciones a la NIC 16 - Propiedad Planta y Equipo; y a la NIC 38 - Activos Intangibles - Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización

Esta modificación clarifica que no es aceptable utilizar un método de depreciación y/o amortización que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. En efecto, los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores o beneficios económicos relacionados con la operación del negocio de la entidad, que son distintos de los beneficios económicos derivados del consumo a través del uso de dicho activo. Esta modificación aplica de manera prospectiva y tendrá vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

Modificaciones a la NIC 1 - Iniciativas sobre Información a Revelar

Las enmiendas aclaran la orientación sobre la materialidad contenida en el IAS (NIC) 1. Luego de las enmiendas, la entidad no puede oscurecer información útil mediante la agregación o desagregación de información, por ejemplo mediante agregar elementos materiales con características diferentes u oscurecer información útil con información inmaterial. La decisión de si agregar o desagregar información y cómo se debe basar en todos los hechos y circunstancias relevantes. Además, las enmiendas aclaran que la orientación sobre la materialidad aplica a los estados financieros en su conjunto, incluyendo los estados financieros primarios y las notas y que esas revelaciones solo son requeridas si la información es material. La orientación sobre la materialidad también aplica si hay requerimientos específicos de revelación contenidos en un Estándar, incluso si esas revelaciones son

requeridas "como mínimo" por ese Estándar. Las enmiendas aclaran adicionalmente, que revelaciones adicionales pueden ser necesarias si la información específicamente requerida por los IFRS (NIIF) no es suficiente para el entendimiento del impacto de transacciones, eventos o condiciones particulares en la posición y el desempeño financiero de la entidad. . Una entidad aplicará esas modificaciones a períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite la aplicación anticipada de esas modificaciones.

Mejoras anuales Ciclo 2012- 2014

MODIFICACIONES A LA NIIF 5

Los activos (o grupos de activos para su disposición) son generalmente dispuestos a través de venta o distribución a los propietarios. La modificación aclara que el cambio de estos métodos de disposición entre uno y otro, no deben ser considerados como un nuevo plan de disposición, sino más bien como continuación del plan original, por lo tanto no hay interrupción en la aplicación de los requerimientos de la NIIF 5 Esta enmienda se debe aplicar de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2016, se puede hacer aplicación anticipada

MODIFICACIONES A LA NIIF 7

Contratos de servicios

La enmienda aclara que un contrato de servicios de administración de un activo financiero que incluye una comisión, puede constituir una involucración continuada en un activo financiero. La entidad evaluará el contrato de servicios de administración para decidir si tiene una involucración continuada como resultado de dicho contrato de servicios de administración a efectos de los requerimientos de revelar información.

Aplicabilidad de las enmiendas en estados financieros intermedios

La enmienda aclara que los requisitos de divulgación de compensación no se aplican a los estados financieros intermedios condensados, a menos que tales revelaciones proporcionan una importante actualización de la información reportada en el informe anual más reciente. Esta enmienda debe aplicarse con carácter retroactivo.

MODIFICACIONES A LA NIC 19

La enmienda aclara que los rendimientos del mercado de los bonos corporativos de alta calidad se evalúan sobre la base de la moneda en que está denominada la obligación, en lugar del país donde se encuentra la obligación. Cuando no existe un mercado amplio para bonos corporativos de alta calidad en esa moneda, se deben utilizar las tasas de los bonos del gobierno. Esta enmienda debe aplicarse de forma prospectiva.

MODIFICACIONES A LA NIC 34

La información a revelar se proporcionará bien sea en los estados financieros intermedios o incorporada mediante una referencia cruzada de los estados financieros intermedios con algún otro estado (tal como comentarios de la gerencia o informe de riesgos) que esté disponible para los usuarios de los estados financieros en las mismas condiciones y al mismo tiempo que los estados financieros intermedios. Si los usuarios de los estados financieros no tienen acceso a la información incorporada por referencias cruzadas en las mismas condiciones y al mismo tiempo, la información financiera intermedia está incompleta. Esta enmienda debe ser aplicada de forma retrospectiva.

La Compañía no espera que las siguientes nuevas normas o modificaciones tengan un impacto significativo sobre los estados financieros:

NIIF	Título	Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de
Modificaciones a la NIIF 11	Contabilización de adquisiciones de participaciones en Operaciones Conjuntas	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41	Agricultura: Plantas productoras	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 27	Método de Participación en Estados Financieros Separados	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28	Venta o Contribución de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y la NIC 28	Entidades de Inversión: Excepción de Consolidación	Enero 1, 2016

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 ***Deterioro de activos*** - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

3.2 ***Provisiones para obligaciones por beneficios definidos*** - El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportados por la

administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

3.3 ***Estimación de vidas útiles de vehículos, maquinaria y equipo*** - La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.5.3.

3.4 ***Impuesto a la renta diferido*** - La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

3.5 Mediciones del valor razonable y los procesos de valoración

Algunos de los activos y pasivos de la Compañía se valoran a su valor razonable a efectos de información financiera. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía utiliza datos observables en el mercado en la medida en que esté disponible. Cuando los indicadores del nivel 1 no están disponibles, la Compañía desarrolla sus tasadores cualificados de terceros para llevar a cabo la valoración. La Administración trabaja en estrecha colaboración con los tasadores externos calificados para establecer las técnicas de valoración adecuados y variables del modelo.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Un resumen de efectivo y equivalentes al efectivo es como sigue:

	… Diciembre 31,…	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Instituciones Financieras:		
Banco Produbanco	45	180
Banco Bolivariano	24	26
Banco de Guayaquil	21	35
Banco Pichincha	1	1
Total	91	242

5. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

Un resumen de cuentas y documentos por cobrar corrientes es como sigue:

	… Diciembre 31,…	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas y documentos por cobrar comerciales corrientes:		
Clientes **(1)**	504	654
Provisión para cuentas dudosas	(45)	(66)
Subtotal	460	588
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes:		
Otras cuentas por cobrar	7	2
Préstamos a empleados	4	2
Subtotal	11	4
Total	471	592

(1) Un detalle de antigüedad de clientes locales es como sigue:

	… Diciembre 31,…	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Por vencer	267	370
1 a 30 días	126	190
30 a 60 días	24	27
60 a 90 días	39	9
90 a 180 días	27	23
180 a 360 días	17	11
Mayor a 360 días	4	24
Total	504	654

6. INVENTARIOS

Un resumen de inventarios es como sigue:

	… Diciembre 31,…	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Materia prima		133
Insumos	175	33
Producto en proceso	29	26
Producto terminado	100	—
Total	304	192

7. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Un resumen de otros activos corrientes es como sigue:

	… Diciembre 31,…	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Anticipo a proveedores locales	126	56
Anticipo a proveedores del exterior	5	—
Total	131	56

8. PROPIEDADES Y EQUIPO

Un resumen de propiedades y equipo es como sigue:

	… Diciembre 31,…	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo o valuación	1,289	1,224
Depreciación acumulada	(321)	(295)
Total	968	929
Clasificación:		
Edificios	569	455
Equipos de operación	286	184
Vehículos	207	166
Mejoras en propiedades arrendadas	109	
Terrenos	95	95
Muebles y enseres	15	14
Equipo de computación	9	15
Total	1,289	1,224

Los movimientos de propiedades y equipo fueron como sigue:

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	929	929
Adiciones	151	75
Depreciación	(95)	(75)
Bajas	(17)	
Saldos al fin del año	968	929

9. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES

Un resumen de cuentas y documentos por pagar corrientes es como sigue:

	… Diciembre 31,…	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas y documentos por pagar comerciales corrientes:		
Proveedores locales	440	675
Subtotal	440	675
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes:		
Anticipos de clientes	52	
Otras cuentas por pagar	3	
Subtotal	55	
Total	495	675

10. IMPUESTOS

10.1 ***Pasivos por impuestos corrientes*** - Un resumen de pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	… Diciembre 31,…	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Pasivos por impuestos corrientes:		
Impuesto a la renta por pagar	2	—
Otros pasivos corrientes		
Impuesto al Valor Agregado - IVA por pagar y retenciones	54	44
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar	2	10
Subtotal	56	54
Total	58	54

10.2 ***Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente*** - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	53	36
Gastos no deducibles	76	24
Utilidad gravable	129	60
Impuesto a la renta causado **(1)**	28	13
Anticipo calculado **(2)**	22	22
Impuesto a la renta corriente cargado a resultados **(mayor entre 1 y 2)**	28	22

(1) De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización. No obstante, a partir del año 2015, la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

(2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Para el año 2015, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta la suma de US$22 mil; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de US$28 mil. Consecuentemente, la Compañía registró en resultados US$28 mil equivalente al impuesto a la renta causado.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2012 y por tanto son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2013 al 2015.

10.3 Movimiento de la provisión para impuesto a la renta - Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta fueron como sigue:

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	(6)	(8)
Provisión del año	28	22
Anticipo impuesto a la renta	(2)	
Retenciones en la fuente compensadas	(18)	(20)
Saldos al fin del año	2	(6)

Pagos Efectuados - Corresponde al anticipo pagado y retenciones en la fuente recibidas.

10.4 Impuestos diferidos

Al 31 de diciembre de 2014, se reforma el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en base a Decreto Ejecutivo 539, publicado en el Registro Oficial 407-3S, incluyendo aspectos relevantes relativos al reconocimiento de impuestos diferidos. Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones que aplican a la compañía:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.

2. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.

3. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.

4. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la Ley y en el Reglamento.

5. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos

y condiciones establecidos en la Ley y en el Reglamento.

10.5 Aspectos Tributarios

Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal - Con fecha 29 de diciembre del 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

Impuesto a la Renta

- **Ingresos Gravados**

  Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana, y gravados con el Impuesto a la Renta, la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital. De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

- **Exenciones**

  - Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable.
  - Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.
  - Se establece la exoneración para los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no realicen una actividad empresarial y los constituyentes o beneficiarios no sean residentes en paraísos fiscales.
  - Se elimina la exención por depósito a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.
  - Se agrega una exoneración para las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como “industrias básicas”, la exoneración será de 10 años contados a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a dicha inversión. Si las inversiones se realizan en cantones fronterizos del país el plazo se amplía dos años más.

- **Deducibilidad de Gastos**

  - En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
  - Se establece una deducción del 150% adicional por un período de dos años sobre las remuneraciones y aportes que se realice al IESS para el caso de adultos mayores y migrantes mayores de 40 años que hayan retornado al país.
  - Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía Reglamento.

- No se considerarán deducibles los gastos de promoción y publicidad en alimentos hiperprocesados. El criterio para definir tal calidad la establecerá la autoridad sanitaria competente.
- Se establece el límite del 20% para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas del exterior o entre compañías ecuatorianas que tengan una tasa diferente de impuesto a la renta.
- No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- No se permite la deducción por el deterioro de activos intangibles con vida útil indefinida.

- **Tarifa de Impuesto a la Renta**

  - Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.
  - El ingreso gravable que obtenga una sociedad o persona natural no residente en el Ecuador por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos de capital pagará la tarifa general impuesta para las sociedades, debiendo la sociedad receptora de la inversión actuar como "sustituto" del contribuyente y efectuar la retención del impuesto.
  - Se modifican los porcentajes de retención en la fuente de Impuesto a la Renta en los pagos que se efectúen por concepto de pagos de primas de cesión o reaseguros en el exterior, de acuerdo a las siguientes condiciones:

  - El 75% de las primas de cesión o reaseguros contratados con sociedades sin establecimiento permanente en el Ecuador, cuando no superen el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros.
  - El 50% de las primas de cesión o reaseguros contratados con sociedades sin establecimiento permanente en el Ecuador, cuando superen el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros,
  - En caso de que la sociedad aseguradora del exterior sea residente fiscal, esté constituida o ubicada en paraísos fiscales, por el pago se retendrá en la fuente sobre el 100% de la prima.

- **Anticipo de Impuesto a la Renta**

  - Para efectos del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
  - Se excluirá del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador

Impuesto a la Salida de Divisas

- Los pagos efectuados al exterior por créditos obtenidos por entidades ecuatorianas, estarán exentos únicamente respecto de aquellos créditos para financiar segmentos definidos por el Comité de Política Tributaria.

- Se establece como hecho generador del ISD cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen hacia el exterior

11. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Un detalle de pasivos corrientes por beneficios a los empleados fueron como sigue:

	… Diciembre 31, …	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Participación a trabajadores por pagar (**1**):	9	6
Obligaciones con el IESS	8	8
Otros pasivos corrientes por beneficios a empleados	52	43
Total	69	57

(1) De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables.

Un movimiento de la participación a trabajadores por pagar es como sigue:

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	6	8
Provisión del año	9	6
Pagos efectuados	(6)	(8)
Saldos al fin del año	9	6

12. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, corresponde a obligaciones pendiente de pago con los socios, mismas que serán canceladas en el largo plazo de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Compañía.

13. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Un resumen de las obligaciones con instituciones financieras es como sigue:

	… Diciembre 31,…	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Obligaciones con bancos locales con vencimientos hasta enero del 2019 y una tasa de interés nominal anual que fluctúa entre el 10.21% y el 11.83%	146	192
Total	146	192
Menos vencimientos corrientes de obligaciones a largo plazo	55	49
Total obligaciones a largo plazo	91	143

14. PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Un resumen de los pasivos no corrientes por beneficios a los empleados es como sigue:

	… Diciembre 31,…	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Jubilación patronal	50	46
Bonificación por desahucio	15	—
Total	65	46

Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**.**

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	… Diciembre 31,…	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	46	43
Costo de los servicios del período corriente	11	7
Costo por intereses	3	3
Reducciones o liquidaciones anticipadas	(9)	(8)
Pérdidas (ganancias) reconocidas en el ORI	(1)	1
Saldos al fin del año	50	46

Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	… Diciembre 31,…	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	-	-
Costo de los servicios del período corriente	2	
Costo por intereses	1	
Costo por servicios pasados	2	
Beneficios pagados		
Pérdidas (ganancias) reconocidas en el ORI	10	—
Saldos al fin del año	15	—

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a otro resultado integral.

Los supuestos principales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

	… Diciembre 31,…	
	2015	2014
	%	
Tasa(s) de descuento	11	11
Tasa(s) esperada del incremento salarial	11	12

15. PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

15.1 Capital Social

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 el capital social autorizado consiste de 50,200 participaciones de US$0.40 valor nominal unitario.

El capital social de la Compañía se encuentra conformado de la siguiente manera:

Socio	% de participación
Endara Carlos	99
Yamil Ariss	1
Total	100

15.2 Reservas

Reserva Legal **-** La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

15.3 Resultados acumulados por adopción de NIIF's

Al 1 de enero del 2011, se reconocieron ajustes en utilidades retenidas de US$573 mil, resultantes de la adopción por primera vez de las NIIF.

16. INGRESOS

Un resumen de ingresos es como sigue:

	… Diciembre 31,…	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Ingresos de actividades ordinarias:		
Ventas	2,039	2,463
Devolución en ventas	(92)	(62)
Subtotal	1,947	2,401
Otros ingresos	26	22
Total	1,973	2,423

17. COSTO DE VENTAS

Un resumen del costo de ventas es como sigue:

	… Diciembre 31,…	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo de materias primas	1,068	1,578
Mano de obra	280	281
Costos indirectos de fabricación	65	104
Total	1,413	1,963

18. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Un resumen de los gastos de administración por su naturaleza es como sigue:

	… Diciembre 31,…	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Gastos por beneficios a los empleados:		
Sueldos y beneficios sociales	124	109
Desahucio y jubilación patronal	7	4
Otros gastos del personal		1
Honorarios y servicios profesionales	23	113
Subtotal	154	227
Gastos por depreciaciones	48	19
Otros gastos:		
Arrendamientos		
Transporte	13	7
Seguros	3	1
Mantenimientos	89	11
Combustibles	3	
Suministros y materiales	21	1
Servicios básicos	3	3
Gastos de viaje	8	2
Impuestos y contribuciones		2
Otros gastos	33	8
Subtotal	173	35
Total	375	281

19. GARANTIAS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, existen las siguientes garantías por obligaciones propias:

Activos en Garantía	2015	2014	Pasivos Garantizados
	(en miles de U.S. dólares)		
Edificio	569	569	Obligaciones por pagar a bancos por US$ 146 mil en el año 2015 (US$192 mil en el año 2014)

20. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, a criterio de la Administración de la Compañía y de sus asesores legales, no mantiene vigentes demandas laborales o de otra índole significativa que deban ser consideradas como un activo o pasivo contingente.

21. HECHOS OCURRIDOS DESPÚES DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (abril 22 del 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

22. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Administración de la Compañía y serán presentados a la Junta de Socios para su aprobación. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Socio sin modificaciones.

Carlos Endara
Gerente General

Alexis Vera
Contador General